



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO CMADC-162-2025
REFERENTE A:

***“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO
PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”***

PARA LA:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

15 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 1 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN	LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
2.- PERIODO DE COMPRA DE BASES	LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 Y MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.
3.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y HASTA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 HASTA LAS 16:00 HORAS.
4.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
5.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EI 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
6.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EI 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
7.- FALLO	EI 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
INDICE	
1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- ENTREGA DE LOS BIENES
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO
8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.-CONTROVERSIAS
ANEXOS	
ANEXO A.- ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	
ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA	



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 2 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY

ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES

ANEXO F.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO G.- FORMATO DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

Objeto de la Licitación Pública Nacional: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

- A. El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.
- B. El origen de los recursos es: **FORTAMUN (5.03)**
- C. No se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.
- D. Consulta y compra de bases:
- E. **Consulta de bases:**
 - Los interesados en consultar las bases deberán acreditar haber realizado el pago señalado en la convocatoria, el cual será requisito para participar en las licitaciones en la Dirección de Adjudicaciones sitas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72700; los días señalados en el **punto 2** del calendario de las presentes bases; en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.
- F. **Periodo para compras las bases:**
 - Será los días y horarios señalados en el **punto 2** del calendario de las presentes bases.
- G. **Costo de las Bases:**
 - El costo será de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
- H. **Generación de orden de cobro y pago de bases:**
 - Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de acuerdo con lo siguiente:
 - Para poder realizar el pago, se deberá acudir a las oficinas que ocupa la Dirección de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, en los días y horarios señalados en el **punto 2** del calendario de las presentes bases y deberá solicitar la generación de la "**ORDEN DE COBRO**", presentando todos y cada uno de los documentos



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 3 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

a los que se hace referencia en la convocatoria que fue publicada, materia de la presente licitación.

- Una vez obtenida la “**ORDEN DE COBRO**”, se deberá pagar el monto establecido en el **INCISO H** en las cajas de la Dirección de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ubicadas en **Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700**. Teniendo como fecha límite de pago el señalado en la orden de cobro.

- I. Será requisito indispensable, adquirir las bases para participar en la presente licitación.

En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más atenta a los licitantes del presente procedimiento licitatorio emitir sus propuestas económicas tomando en consideración que la evaluación de estas será realizada a partir de los precios unitarios ofertados.

RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda leer cuidadosamente las bases del presente procedimiento ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.
- B. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción I, 47 fracción IV inciso b), 78, 102, 103, 104, 107, 126 fracciones I y II y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, convoca a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-162-2025** referente a la contratación denominada “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**”



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 4 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

C. INFORMATIVO.

Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

Se hace del conocimiento de los Licitantes que **no se aceptará participación conjunta.**

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Seguridad Pública.
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
BASES:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipalvigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 5 de 60

**INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS**

El Licitante deberá presentar **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

**1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA
LEGAL**

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente licitación;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente licitación;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

Invariablemente, ya sea en el acta constitutiva, o en las subsecuentes modificaciones, el objeto social de la persona moral deberá coincidir o estar relacionado con los bienes objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - PASAPORTE; O
 - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-162-2025**, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar los trámites correspondientes a efecto de obtener la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" en escrito original, dirigido a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-162-2025, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 7 de 60



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

por el licitante (en caso de ser persona física) o por conducto de quien ostente la representación legal (en caso de ser persona moral) en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Que no me encuentre en alguno de los supuestos del artículo 77 fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X ni XI de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento Licitatorio.
- III. Que manifiesto bajo protesta de decir verdad que la documentación proporcionada en la integración de mi propuesta legal, propuesta técnica y propuesta económica es verídica; asimismo, que la documentación que integra quedará sujeta a los resultados del escrutinio que realice la convocante.
- IV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi estratificación económica corresponde a: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa.** (Debiendo especificar el tamaño de empresa).

B) PARA PERSONA MORAL

- I. Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada las propuestas correspondientes.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que mi representada, así como todas aquellas personas que formamos parte en la toma de decisiones de no nos encontramos en alguno de los supuestos del artículo 77 fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X ni XI de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que, a nombre de mi representada, conocemos en su integridad y manifestamos nuestra conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento Licitatorio.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 8 de 60



- V. Que, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la documentación proporcionada en la integración de mi propuesta legal, propuesta técnica y propuesta económica es verídica; asimismo, que la documentación que integra quedará sujeta a los resultados del escrutinio que realice la convocante.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.7 La constancia de no adeudo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, para el Ejercicio Fiscal 2025.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **en original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “**ANEXO B**”: **propuesta técnica** detallando las especificaciones

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

técnicas de los bienes que ahí se solicita y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada (**conforme a lo señalado en el anexo 1 de las presentes bases**)
- III. Indicar la descripción detallada de los bienes: (**conforme a lo señalado en el anexo 1 de las presentes bases**)
- IV. Indicar el tiempo de entrega de los bienes: **Dentro de los quince días naturales posteriores a la formalización del contrato.**
- V. Indicar el período de garantía de los bienes ofertados: **3 años o 60,000 kilómetros (lo que ocurra primero).**
- VI. Indicar el lugar de entrega: **En las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, sitas en Avenida 20 de noviembre, Número 24, Colonia Bello Horizonte, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72724.**

2.2. Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el suministro de bienes iguales o similares.

2.3.- De conformidad con lo anterior, el "**ANEXO B**" deberá ser presentado en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.**

2.4. Relación en formato libre, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, sus principales suministros iguales o similares al solicitado en las bases del presente procedimiento Licitatorio, que hayan sido efectuados en los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del suministro, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado); asimismo deberá acreditarlo presentando como mínimo un contrato y/o factura.

2.5 Escrito libre, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con el objeto del presente procedimiento licitatorio, con atención las 24 horas de lunes a domingo.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 10 de 60



2.6 Escrito en formato libre, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, relacionando el personal disponible para llevar a cabo el objeto del presente procedimiento licitatorio, de conformidad con las especificaciones descritas en el anexo 1 de las presentes bases.

2.7 Escrito libre, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A realizar la entrega de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para el suministro de los bienes.
- C) A garantizar los bienes suministrados durante un año contados a partir de su entrega a "LA CONTRATANTE".
- D) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de cada una de las partidas relativas a los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio.
- E) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

2.8 Escrito libre, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del suministro de bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el suministro de bienes encomendado.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
- IV. La obligación permanente de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
- V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas,



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 12 de 60



información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el “ANEXO D” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-162-2025**, la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- IV. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

B) PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representada mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

VI. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

2.10. Los licitantes deberán incluir en el sobre que contenga su propuesta técnica, las fichas técnicas que correspondan los bienes ofertados debiendo resaltar con marca textos las características fueron solicitadas en el ANEXO 1 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

3.1.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO C": su PROPUESTA ECONÓMICA completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:

- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
- D) Indicar el monto correspondiente al impuesto al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- H) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- I) La propuesta económica deberá indicar que **"Los precios unitarios serán fijos hasta la entrega de la total de los bienes a entera satisfacción de la contratante"**.
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 14 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
- III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello.

3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:

- A) Cheque cruzado que deberá contener la leyenda "No negociable" librado exclusivamente por el licitante o fianza, a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

3.5.1.- Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:

- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 15 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
- B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente licitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:

- I. Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de **lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas** previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 16 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

3.6.- El “ANEXO C” de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado** (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de “REFERENCIA” a qué **PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC.** de las bases del presente procedimiento que se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

4.2.- FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIONES:

- A. Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de las presentes bases y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea publicada la licitación y hasta las 16:00 horas del día **señalado en el punto 3 del calendario las presentes bases**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como “ANEXO E”, por escrito debidamente firmado, rubricado y/o sellado (para el caso de personas morales), y en formato WORD para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 17 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el día establecido en el PUNTO 4 del calendario de las presentes bases, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez elaborada su propuesta **LEGAL, TÉCNICA y ECONÓMICA**, según especificaciones descritas en las presentes bases, y con sus respectivos **ANEXOS**, deberá presentarlas en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adjudicaciones**, sitas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo con el calendario de las presentes bases, considerando lo siguiente:

5.1.- Los licitantes interesados en participar deberán presentar el **comprobante de pago de las bases** expedido por el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; debiendo necesariamente ser adquirido dentro del periodo señalado en el **punto 2 del calendario** de las presentes bases.

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo emitida por el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo. O en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.- Las propuestas contempladas en los puntos 1, 2 y 3 de las presentes bases deberán entregarse el día establecido en el **PUNTO 5 del calendario de las presentes bases**, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de las presentes bases.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 18 de 60



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CMADC-162-2025; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.

5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios de evaluación que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el **punto 1 de las bases del presente procedimiento.**

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el **punto 2 de las bases del presente procedimiento.**





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el **punto 3 de las bases del presente procedimiento**.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de los bienes que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las presentes bases, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de entrega de los bienes o si ésta (as) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página **20** de **60**



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en las presentes bases, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C" y/o "D" en el formato indicado en las presentes bases.

7.12.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en las presentes bases.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica **ESCANEADOS** en mediomagnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de las presentes bases.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6, 1.7, 3.3, y 3.6

7.18.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes ofertados en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 21 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

7.19.- Si su propuesta económica rebasa el monto autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.

7.20.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

7.21.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 5** del calendario de las presentes bases por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de las presentes bases con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las presentes bases.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página **22** de **60**



9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por el total de las partidas.**

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos.

9.3.- En el caso de que los bienes no admitan cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, **mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 7 del calendario de las presentes bases, dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.**

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- Los contratos deberán formalizarse con la Dirección de Adquisiciones ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, como resultado de su adjudicación, estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como adecuarse al formato propuesto como **ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO"**.

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de las presentes bases dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 24 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- g) Constancia de No Adeudo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de las presentes bases, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

- I. Se otorgará un **ANTICIPO DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO)** del monto total contratado, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la formalización del presente instrumento, teniendo como requisito indispensable para efectuar dicho pago, la entrega de la garantía establecida en los artículos 126 fracción II y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

De conformidad con lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 107 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el anticipo descrito en el párrafo que antecede, se amortizará de conformidad con lo siguiente:

La amortización del **100% (CIEN POR CIENTO)** del anticipo, se llevará a cabo al momento en que se efectúe el pago señalado con anterioridad, misma que se llevará a cabo una vez suministrados los bienes, a entera satisfacción de la contratante.

Haciendo puntual mención que la primera no cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el administrador del contrato, además no se liberará el pago de la factura correspondiente, si este no cuenta



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 25 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

con toda la documentación que ampare su total entrega a entera satisfacción solicitada por el administrador del contrato.

II. El monto restante, se realizará **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** posterior a la entrega de los bien objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción del administrador del contrato, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

III. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACION MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944.

IV. El pago descrito en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuará a el proveedor, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el proveedor indique a el administrador del contrato.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio Cuautlancingo, Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla**; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total adjudicado con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 26 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al "ANEXO F".

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 27 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

14.1.- Si no se cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

15.- ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo con lo estipulado en las presentes bases:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizarla entrega de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

15.2.- La entrega de los bienes, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor que resulte Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los bienes objeto del presente

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 28 de 60



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



procedimiento licitatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:

El 0.5% por el monto total correspondiente a los bienes no suministrados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada;

El 0.5% por el monto total correspondiente a los bienes con características diferentes a las solicitadas en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

17.2.- Se aplicarán las sanciones de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 30 de 60



ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO CMADC-162-2025

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. VEHÍCULO a. TIPO PICK UP DOBLE CABINA b. MOTOR CON CAPACIDAD DE 2.0 LITROS. c. POTENCIA: 218 HP (CABALLOS DE FUERZA). d. TORQUE: 258 LB PIE e. BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA. f. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES g. TRACCIÓN: 4X4 h. 6 (SEIS) BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES (CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE) i. INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO. j. CABINA DOBLE PARA 5 PASAJEROS (2 INDIV. ADELANTE Y BANCA PARA 3 PASAJEROS ATRÁS). k. 4 (CUATRO) PUERTAS. l. GARANTÍA MÍNIMA: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS (LO QUE OCURRA PRIMERO) II. EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA a. TORRETA: TORRETA DE LED (ROJO/AZUL) BARRA DE BAJO PERFIL, 88 LED'S ULTRABRILLANTES G3, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO (INTERCONSTRUIDO	VEHÍCULO	20





	ROJO/AZUL); PATRONES DE DESTELLO: 13 DIMENSIONES: 118CM X 34CM X 12 CM (LARGO X ANCHO X ALTO); INCLUYE CONTROLADOR; LUCES CALLEJONERAS; LUCES DE PENETRACIÓN; 88 LED; DOMO DE POLICARBONATO Y TEXTURIZADO; CERTIFICACIÓN SAE CLASS I; LONGITUD DE 47". ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VOLTAJE 10 - 16 VCD CONSUMO 12 A MÁXIMO PATRONES DE DESTELLO 45 TEMPERATURA DE OPERACIÓN -40 A 55 C DIMENSIONES 118 X 34 X 12 CM; ROTECCIÓN IP65; INCLUYE INSTALACIÓN Y CABLEADO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. b. SIRENA: COMPACTA ALTO RENDIMIENTO 100 W DE POTENCIA FÁCIL INSTALACIÓN TONOS: AUX, YELP, WAIL-1, WAIL-2, HORN, SIRENA, HI-LO DIMENSIONES: 20 X 15.5 X 5.8 CM; INCLUYE INSTALACIÓN Y CABLEADO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. c. BOCINA: 100 W DE POTENCIA; 8 OHMS DE IMPEDANCIA DIMENSIONES: 17.8 X 18.8 X 11.8 CM; INCLUYE INSTALACIÓN Y CABLEADO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. d. GANCHO DE ARRASTRE: EN REDONDO, PULIDO DE ½", PIEZAS METÁLICAS CON TRATAMIENTO QUÍMICO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA MAYOR VIDA ÚTIL CONTRALA CORROSIÓN Y RAYOS UV;		
--	---	--	--





	INCLUYE INSTALACIÓN EN LA UNIDAD SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. e. ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR): MARCOS EN TUBULAR REDONDO DE 2½" PULGADAS EN CALIBRE 14. MARCO DELANTERO CON UNA ALTURA DE 84CM. (+5CM). MARCOS CENTRAL Y TRASERO A UNA ALTURA DE 95CM. (+5CM). MARCO DELANTERO CON PROTECTOR DE MEDALLÓN FABRICADO CON TUBO DE 1" CALIBRE 16 Y MALLA DESPLEGADA CALIBRE 16. 4 TIRANTES EN TUBO REDONDO DE 2½" PULGADAS CALIBRE 14 PARA UNIRLOS TRES MARCOS. 2 PORTA ESPOSAS LATERALES EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16. 3 PASAMANOS EN MARCO TRASERO EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16. (1 SUPERIOR Y 2 LATERALES). 6 PLACAS DE ¼" SOLDADAS A LOS MARCOS DEL ROLLBAR PARA SUJETARLAS A LA BATEA DE LA CAMIONETA. 6 EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼" PARA INSTALACIÓN. TERMINADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV. TORNILLERÍA GALVANIZADA. SEGÚN DISEÑO. f. PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS): DOS PLACAS LATERALES EN CALIBRE ¼ EN ACERO A-36 DE CAPADO UNIDOS ENTRE SÍ POR MEDIO DE 3 TRAVESAÑOS. 1 TRAVESAÑO SUPERIOR EN 2" CALIBRE 14. 1 TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO DE 2½" CALIBRE 14. 1 TRAVESAÑO INFERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 2" CALIBRE 14 CON 2 ARGOLLAS		
--	--	--	--





	EN SOLIDO REDONDO DE 3/8" (1 POR LADO). 2 TOPES DE PVC CON PROTECCIÓN UV DE ALTO IMPACTO EN CADA UNA DE LAS PLACAS LATERALES. HERRAJE DE INSTALACIÓN EN PLACA DE 1/4" EN ACERO A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO SEMIMATE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV. TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO MEDIDA CONFORME AL TIPO DE VEHÍCULO. QUE LE INCLUYE INSTALACIÓN EN LA UNIDAD. g. DEFENSA: TRASERA FABRICADA CON MARCO DE TUBO REDONDO DE 1 ½ CALIBRE 14. LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 ROLADO CALIENTE R36. 2 PLACAS DE 1/4 INFERIOR SOLDADAS AL MARCO PARA SUJECIÓN DEL HERRAJE. 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 ½ CALIBRE 14, Y PLACA DE 1/4. ACABADO COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PROTECCIÓN UV. TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. QUE LE INCLUYE INSTALACIÓN EN LA UNIDAD. h. BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS: ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE CALIBRE 16. CON 6 PUNTOS DE SUJECIÓN EN TUBULAR REDONDO DE 1 CALIBRE 16 Y PLACA DE 1/4". RESPALDO Y ASIENTO EN LAMINA CALIBRE 16 CON PUNZONADO EN REDONDO DE 3/8" SECCIONADO SEGÚN LA CAPACIDAD DE PERSONAS DE LA BANCA. REFUERZOS EN		
--	--	--	--





	TUBULAR OVALADO DE 15MMX30MM. 2 PORTA ESPOSAS (1 POR CADA LADO). ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV. TORNILLERÍA DE 3/8" EN ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE 1/4" PARA SU INSTALACIÓN. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL TIPO DE UNIDAD, QUE LE INCLUYE INSTALACIÓN EN LA UNIDAD. III. BALIZAMIENTO TIPO PATRULLA a. CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD: PINTURA, ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO CON LOGOTIPO Y LOS COLORES AUTORIZADOS PARA IDENTIFICAR LA UNIDAD TERRESTRE, BAJO LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS: LOGOTIPO DE LA POLICÍA, MATRÍCULA DE LA UNIDAD Y LOGOTIPO DEL 911. PINTURA AZUL COBALTO METÁLICO Y BLANCO 3M REFLEJANTE IMPRESO DIGITAL CON TINTAS UV. SE EMPLEARÁ EN COMBINACIÓN CON GRIS PLATA PANTONE METALIC PLATA 8180C (75%) Y AZUL METÁLICO PANTONE 2768C, EL GRIS PLATA SE APLICA EN LA PARTE SUPERIOR.		
--	---	--	--





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMADC-162-2025
REFERENTE A LA

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”.

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Número CMADC-162-2025, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

En virtud de lo anterior, y conforme a las bases del procedimiento licitatorio, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(SE DEBERÁ REQUISITAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES
DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO)

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 36 de 60



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMADC-162-2025

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

FECHA					
NOMBRE DEL LICITANTE					
PROCEDIMIENTO					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1					

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

- Tiempo de entrega:
- Garantía de los Bienes:
- Lugar de entrega:

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO C
"PROPUESTA ECONÓMICA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMADC-162-2025
"SUMINISTRO DE PAQUETES ESCOLARES PARA
LOS ALUMNOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

FECHA					
NOMBRE DEL LICITANTE:					
PROCEDIMIENTO:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 38 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO "D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMADC-162-2025

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA,
EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN
CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

(INSERTAR NOMBRE COMPLETO), en mi carácter de (INSERTAR CARÁCTER CON QUE SUSCRIBE), bajo
protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- Que no cuento con Adeudo alguno ante el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo apegarse a los establecido en las bases del presente procedimiento, preferentemente, en el orden indicado.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO E
FORMATO DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMADC-162-2025

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.
PRESENTE

Razón social: _____
Domicilio: _____
RFC: _____
Teléfono: _____
Contacto: _____
Mail: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 40 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO F

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ANTE Y A FAVOR DE: TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO FIJO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CMADC-162-2025 DE FECHA ____ DE ____ DE 2025, RELATIVO AL **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"** RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMADC-162-2025, REALIZADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, OTORGÁNDOSE ESTA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DE PUEBLA;
- B) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SEGUIR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- C) LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO DEL BIEN MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE EL SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD;
- D) ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EN LOS CASOS DE VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, QUEDANDO VIGENTE UN AÑO POSTERIOR A LA ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS MISMOS;
- E) LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
- F) LA FIANZA Y SUS AMPLIACIONES, EN SU CASO, PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y PUEDA HACERSE EFECTIVA ÉSTA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DE PUEBLA;
- G) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA RECONOCE EXPRESAMENTE LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA COMO AUTORIDAD EJECUTORA DEL COBRO DE LAS FIANZAS;
- H) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 41 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO G

"FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2025

OBJETO DEL CONTRATO: ""

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ""

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ""

REPRESENTANTE LEGAL: C.

MONTO DEL CONTRATO: \$ (....., 00/100M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL ----- DE ----- DE 2025 AL ----- DE ----- DE 2025

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: ----- DE ----- DE 2025

GARANTÍA DEL ANTICIPO: _____ (_____ 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE AL 40% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, MISMO QUE DEBERÁ
GARANTIZARSE POR EL 100% DE LO ANTICIPADO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$..... (..... 00/100 M.N.) EQUIVALENTE
POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO., I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: ----- NUMERO CMADC-000-2025



Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

CONTRATO ----- DE "-----", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C. -----, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC. -----, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "-----", EN SU CARÁCTER DE "-----", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 20, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo Puebla, celebrada el -----, la C. -----, Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en ---
----- Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha ----- de -----
----- se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó a la C. -----
--, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 43 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistido por la C. _____, en su carácter de Tesorera Municipal y _____, Secretario de Administración, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer las facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la prestación de los servicios que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** número **CMADC-162-2025** denominado " _____ ", de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción I 17, 21 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el Comité Municipal de Adjudicaciones.

I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que la persona Titular de _____, será "**EL ADMINISTRADOR**" del presente Contrato, quien podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**" todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de "**EL PROVEEDOR**", quien deberán supervisar que el suministro de los bienes objeto del presente instrumento se realice en tiempo y forma.

I.9.- Que "**LA CONTRATANTE**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo al oficio de Autorización Presupuestaria número **TM/00/2024**, de fecha ---- DE ----- DE 2025, emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 44 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	\$ -----

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -----

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que la persona _____, es una sociedad, debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana, como se desprende del instrumento notarial número _____(_____), volumen número _____(_____) de fecha ____de ____de _____, otorgado ante la Fe del licenciado _____, Notario Público número _____con ejercicio en el Distrito Judicial de _____; instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____ de _____ de _____; y que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando mexicana por cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.2.- Que el/ la C. _____, en su carácter de _____, de la persona moral denominada _____ ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal como se desprende del instrumento notarial número _____(_____), volumen número _____(_____) de fecha _____ de _____ de _____, otorgado ante la Fe del licenciado _____, Notario Público número _____ con ejercicio en el Distrito Judicial de _____, _____; instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____ de _____ de _____.

II.3.- Que su objeto social se relaciona de manera directa con el objeto materia del presente instrumento, mismo que consiste en: " _____", garantizando la realización del objeto del presente contrato.

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -----.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

II.5.- Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE".

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que se compromete a realizar las gestiones pertinentes a efecto de obtener la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, dentro de la vigencia del presente instrumento; a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-000-2025** denominado "-----".

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 46 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

CLAUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA CONTRATANTE” a suministrar los “-----
-----”, conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente contrato será del --- DE ----- DE 2025 AL --- DE -----
--- DE 2025.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas son conforme a las descritas en el “ANEXO B”, que contiene la “PROPUESTA TÉCNICA” presentada por “EL PROVEEDOR”, en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número CMADC-000-2025, que se adjunta al presente contrato.

II.- PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios estarán sujetos a lo establecido en el “ANEXO C” que contiene la “PROPUESTA ECONÓMICA” presentada por “EL PROVEEDOR”, en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número CMADC-000-2025, mismo que se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA CONTRATANTE” los servicios objeto del presente instrumento. en las oficinas que ocupa -----



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

QUINTA. – DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato, es fijo por un subtotal de \$----- (-----, 00/100 M.N.), más \$----- (-----, 00/100 M.N.), equivalente al 16% del I.V.A. dando un total de \$----- (-----, 00/100 M.N.).

NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
					TOTAL	

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. “LA CONTRATANTE” otorgará un **ANTICIPO DEL 40% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto total contratado, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la formalización del presente instrumento, teniendo como requisito indispensable para efectuar dicho pago, la entrega de la garantía establecida en la Cláusula **DÉCIMA** del presente instrumento.

De conformidad con lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 107 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el anticipo descrito en el párrafo que antecede, se amortizara de conformidad con lo siguiente:

La amortización del **100% (CIEN POR CIENTO)** del anticipo, se llevará a cabo al momento en que se efectúe el pago señalado en la fracción II de la Cláusula **SEXTA** del presente instrumento, misma que se llevará a cabo una vez suministrado el bien, a entera satisfacción del “LA CONTRATANTE”.

Haciendo puntual mención que la primera no cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por “EL ADMINISTRADOR”, además no se liberará el pago de la factura correspondiente al servicio, si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total ejecución.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 48 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- II. El monto restante, se realizará **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** posterior a la entrega del bien objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"**, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACION MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944.

- IV. El pago descrito en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"**, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** indique a **"EL ADMINISTRADOR"**.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga

a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 49 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"LA CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a). – Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). – Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes.
 - c). – Cumplir en tiempo y forma con la entrega del bien en el lugar conforme le sean requeridos.
 - d). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega del bien.
 - e). – Responder de los defectos o vicios ocultos del bien objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
 - f). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega del bien en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para **"EL CONTRATANTE"**.
 - h). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga **"EL CONTRATANTE"** respecto del bien entregado.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega del bien objeto del presente contrato;
- IV. Mantener el suministro del bien objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros;



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 50 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega del bien objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**LA CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento y vicios ocultos por la adquisición objeto del presente contrato; y
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**LA CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la entrega del bien materia del presente contrato.
- IX. Comunicar al Comité Municipal con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, la entrega d del bien objeto del contrato de conformidad con el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “**LA CONTRATANTE**”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**LA CONTRATANTE**”, a través de “**EL ADMINISTRADOR y VERIFICADOR**”, se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para “**EL PROVEEDOR**” por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. – DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción II y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 51 de 60





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar a “LA CONTRATANTE” previa entrega del anticipo, póliza de fianza, ante y a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla o bien, cheque certificado, a nombre del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, expedido por quien legalmente esté facultado para ello, por el 100% (cien por ciento) del monto total autorizado, es decir por un total de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, a fin de garantizar el anticipo del presente contrato; Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 126 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. -DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N., a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de “LA CONTRATANTE” se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “LA CONTRATANTE”.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para el



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 52 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

suministro del bien objeto del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la venta de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. -CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA SEXTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA CONTRATANTE"**, o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 53 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEPTIMA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"LA CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la entrega de los bienes.
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página **54** de **60**



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA OCTAVA. -DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cautlancingo.gob.mx

Página **55** de **60**



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la entrega de los bienes (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente a bienes diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“LA CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

VIGESIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la adquisición de los bienes que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “LA CONTRATANTE”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “EL PROVEEDOR”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de “LA CONTRATANTE”.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 57 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

“EL PROVEEDOR” utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por “LA CONTRATANTE”.

IV. La obligación permanente de “EL PROVEEDOR” de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato en perjuicio de “LA CONTRATANTE”.

V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de “LA CONTRATANTE”.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por “EL PROVEEDOR”, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de “EL PROVEEDOR” únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “LA CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 58 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

VIGÉSIMA TERCERA. -DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

“LAS PARTES” serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla , y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA QUINTA. -DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, ---- DE ----- DE 2025.

“LA CONTRATANTE”

“EL PROVEEDOR”



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 59 de 60



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

C. _____

C. _____

“ASISTEN”

C. _____

“EL ADMINSTRADOR”

C. _____

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-000-2025 RELATIVO AL “-----”
-----” CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “-
-----”, DE FECHA --- DE ----- DE DOS MIL VEINTICINCO.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 60 de 60